



Gonvarri
Colombia

GONVARRI MS COLOMBIA S.A.S
NIT: 900.710.164-0
OFICINA PRINCIPAL
CL 86 45 90 TEL (604)4445011
ITAGÚÍ-COLOMBIA
www.gonvarricolombia.com
repcionfacturascol@gonvarri.com

Responsables de IVA
No somos grandes contribuyentes
Autoreteneedores Res 005934 21/07/2014
AUTORET ICA ITAGUI Res 20846 3/02/2021
ACTIVIDAD ECONOMICA IND CIIU 2511



CUFE : dce518be1202d5672ed6b4dce2294d2e4861c58d4436d1f1da3b12c1d59bb712f1cf806636ed6df53e56ea93c05323ea

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. NA101010

Señores: **Ciente Muestra**

Nit: **10008000101**
Dirección:

Medellin
Ciudad:
Teléfono: **32132132132**
AN8:

DESPACHADO A:
Señores:
Dirección:
Ciudad:

Fecha de Generación: **2024-02-13 08:58:59**
Fecha de Vencimiento: **2024-04-13**
Forma de Pago : **Contado**
Medio de Pago

Orden de Compra: **SV-003-24** Pedido: **SX - 24000014** Vendedor: **18927** Tipo de operación: **Estándar - 10**

Ítem	Referencia	Descripción	Cantidad	UM	IVA %	Valor Unitario	Valor Total
1	FACT-CNV KP	DEFENSA METÁLICA BMS4-TL4N Arancel: 7308901000	1.002,03	unidad	0.00	28,42	28.477,69
2	FACT-CNV KP	POSTE PARA DEFENSA BMS4-TL4N Arancel: 7308901000	50,00	unidad	0.00	39,73	1.986,50
3	FACT-CNV KP	TERMINAL COLA DE PATO Arancel: 7308901000	100,00	unidad	0.00	22,21	2.221,00
4	FACT-CNV KP	DEFENSA METÁLICA BMS2-TL4N Arancel: 7308901000	274,32	unidad	0.00	35,35	9.697,21
5	FACT-CNV KP	POSTE PARA DEFENSA BMS2-TL4N Arancel: 7308901000	16,00	unidad	0.00	32,31	516,96
6	GASTOS FOB CV	GASTOS FOB CENOVIAL	1,00	unidad	0.00	1.680,01	1.680,01
7	FLETE EXP CV	FLETE EXP CENOVIAL	1,00	unidad	0.00	1.700,00	1.700,00
8	SEGURO EXP CV	SEGURO EXP CENOVIAL	1,00	unidad	0.00	20,50	20,50

OBSERVACIONES:

Total Ítems: 8

TOTAL BRUTO	54,835,502.00
DESCUENTO	10,418,745.00
SUBTOTAL	65,254,247.38
IVA	1,562,812.00
TOTAL FACTURA	3,691,435.38
RETEIVA	0.00
TOTAL A PAGAR CLIENTE	3,691,435.38

El vencimiento de la factura genera intereses por mora a la tasa máxima indicada por la ley Peticiones, quejas, reclamos y felicitaciones: servicioalcliente.colombia@gonvarri.com, Aceptación/Rechazo:repcionfacturascol@gonvarri.com

Pagos COP: CTA CTE BBVA COLOMBIA 500-007117 (0500000100007117)

Visítanos en:



Elaborado por:

BOTICARIO COLOMBIA SAS
CALLE 127#13A-12 OF 501
NIT 9006110196
IVA RÉGIMEN COMÚN
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NO SOMOS AUTORRETENEDORES
Página Web www.oboticario.com.co

OBOticARIO



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. SETT - 18508

Pedido / Orden de Compra: 11032026113031825

Fecha Emisión

Fecha Vencimiento

2026-03-11

2026-03-11

CUFE: 7669d3d769db00c0209a45f91c0f7c0fe86b288cd5cfbf0e428213f7e3d206af1fb81816b503a3d234fd4e39b24ad04

Cédula / NIT:

Nombre:

Ciudad:

Departamento:

Dirección:

Celular:

Correo:

Ciclo de Pedido

202603

Cantidad de Pedidos 1

#	Código Producto	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Valor IVA	Total Precio
1	12636	MAKE B. LAPIZ PARA CEJAS GRAFITO MARRON 1,2G	1	126,050.42	18,907.56	20,357.14	107,142.86

Método de Pago: **CONTADO**

Número de Elementos: 1

Unidades Totales: 1

Medio de Pago: **Efectivo**

Califica tu experiencia usando este QR



Total Bruto	Total Descuento	Total IVA	Total a Pagar
107,142.86	0.00	20,357.14	127,500.00

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Art. 774 C.Co). Es exigible ejecutivamente de acuerdo al artículo Art. 488 C.P.C.
Formulario de autorización de numeración No: 18760000001 - Prefijo SETT rango autorizado del 1 al 5000000 vigencia hasta la fecha 2030-01-19.
Boticario Colombia S.A.S. NIT 900.611.019-6

Generará interés a la tasa máxima permitida por la ley, después de su vencimiento.



CUFE: 27ce081e639da4f31ec6d02a7c2bfe7a04cf1c885dbea182d73feea0dd43e7839d7e8294269f5cab29db74fa933048fc

PERFUMES Y ESENCIAS FRAICHE S.A.S
900.265.795-9
CL 7 SUR 50 FF 66
(034) 4489188 - Ext. 3202
Medellín - Colombia
vanessa.cardona@fraiche.com.co

Número Autorización 18764030754795 aprobado en 20220701 prefijo ADM desde el número 531 al 1000 Vigencia: 24 Meses, Responsable de IVA Actividad Económica 4773 Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados Tarifa

Cliente:	Vendedor:	Fecha Expedición <small>(AAAA/MM/DD)</small>
Nit:	Centro de costo:	2023/06/13
Tel fono:	Cotización:	Fecha Vencimiento <small>(AAAA/MM/DD)</small>
Dirección:		2023/07/13
		Forma de Pago: Contado
		Medio de Pago: Efectivo

Condiciones de Pago: Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-07-13 por \$ 1,324,789.70

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	KIT24	KIT SLIM CABALLERO 60ML COLORES	15.00	3,674.89	55,123.35
2	VCC534	CAJA SLIM CABALLERO 60ML	15.00	585.64	8,784.60
3	KIT03	KIT LUXURY COLORES DAMA 100ML	10.00	5,470.41	54,704.10

Son: Un millón trescientos veinticuatro mil setecientos ochenta y nueve pesos m/cte con setenta cent.

Observaciones: PEDIDO FRE
NOTA DE ENTREGA 718

Total items: 3

Total Bruto

IVA 19%

Total a Pagar

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor.

Elaborado por

Firma recibido



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. 594135



CUFE: 3c1df2ad9132519028cd7f5f37fd032fff40cc074586702394e54e4b3c728ae5739bbc35e34b85c99fa0bcdf99fe82f7

REDLLANTAS S.A
NIT. 811041369-1

PBX:(574)2688144
Transversal inferior Cra 32 N° 1B Sur 51 Of. 429 Medellín - Colombia
e-mail: serviciente@redllantas.com

Facturador Electronico DIAN Res 18764059708350 MAY/25 hasta NOV/26 desde 590880-100000
AutoRetenedores DIAN Res 07137 11/Ago/05
Autorretenedores ICA en Medellín Res 36452 de 11/Dic/18
Grandes Contribuyentes DIAN Res 9061 10/Dic/2020

Nombre Deudor:	Email:	Fecha Emisión: [Año-Mes-Día]:	2025-05-23
NIT:		Fecha Vencimiento: [Año-Mes-Día]:	2025-07-22
Dirección:		Bodega:	
Ciudad:	Departamento:	Vendedor:	TORRES GARCIA RICARDO ANDRES
Teléfono:	Celular:	Metodo de Pago:	CRÉDITO
Medio de Pago:	Orden de Compra:		

#	Código	Descripción	Cla	Cant.	Precio	IVA	% Desc.	Descuento	Valor Total sin IVA
1	000227244	LLANTA 225/55 R 19 ZR 99W PS71 KUMHO	B	4.00	429,423.00	19.00	9.00	154,592.28	1,563,099.72

Cantidad Productos: 1	Cantidad Unidades: 4.00	Subtotal Bruto:	1,717,692.00
Observaciones:	Transportadora: Autorizamos a: Según Pedido:	Descuentos:	154,592.28
Dirección de Envío:	Creador: Elaborado por: Fecha Impresión: Hora Impresión:	Subtotal Neto:	1,563,099.72
		IVA:	296,988.95
		Valor Total:	1,860,088.67

PLAN DE PAGOS

Cuota	Vencimiento	Valor Total	Cuota	Vencimiento	Valor Total
-------	-------------	-------------	-------	-------------	-------------

- Esta factura de venta es título valor en virtud de la Ley 1231 del 17 de julio de 2008.
- En caso de mora se causaran intereses a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera.
- Con la presente firma autorizo expresamente de manera permanente e irrevocable a REDLLANTAS S.A., para consultar, investigar, reportar, divulgar y analizar toda información referente a mi comportamiento crediticio y comercial, en las centrales de riesgo y en las compañías de crédito y cobranza. La información registrada en este documento se considera confidencial y solo se utiliza para documentar el historial crediticio del cliente, socios o accionistas a quienes se hace extensiva esta autorización. Exonero (amos) de toda responsabilidad a REDLLANTAS s.a. y a la entidad propietaria del archivo en la que se registra la información por los perjuicios que yo (nosotros) pueda o podamos sufrir a consecuencia de dicho registro.
- Clausula Aceleratoria: El no pago de una cuota del plazo otorgado, podra REDLLANTAS S.A. hacer exigible el pago de la totalidad de la obligación aquí pactada.
- Declaramos haber recibido de REDLLANTAS S.A., un manual del usuario, por cada llanta aquí facturada; el certificado DOT; declaración de conformidad según sello anual emitido ICONTEC, en cumplimiento a lo exigido por la SIC (Res. 0481/09, Res 230/10, NTC ISO 17050).

Recibí Conforme y Acepto

Firma _____ Nombre Completo legible con CC y Sello de quien Recibe _____ Fecha de Recibido _____

NumRot 2.0 Version:Factura 39 / FRLx020250311.ps

- REPRESENTACIÓN GRÁFICA -

Página 1 de 1



(415)7709998446069(8020)594135
- BANCO (EFECTIVO) -

REDLLANTAS S.A NIT. 811041369

Referencia No. 594135

COMPRADOR:	Total Efectivo



Consulta y paga tu factura en línea ingresando a www.redllantas.com.co/portal-clientes



(415)7709998446069(8020)594135
- BANCO (CHEQUE) -

REDLLANTAS S.A NIT. 811041369

Referencia No. 594135

COMPRADOR:	Total Cheques	
COMERCIALIZADORA LLANTOTAS S.A.S		
NIT. / CC. 900969747		
Banco	No. Cheque	Valor

Favor Consignar en:



PAGUE CON CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE REDLLANTAS S.A.

Proveedor Tecnológico: VSDC S.A.S. Nit. 811.026.198-4 - 811026198@numrotelefp Fecha de Generación: 2025-05-23 08:57:52

Pagar a tiempo...Paga

Aprovecha descuento del

2

por pronto pago

%

En tus facturas desde el **1 día hasta 8 días** de la fecha de emisión de la factura.
(El descuento aplica sobre el **subtotal neto** de la factura antes de **IVA**).
Este descuento solo aplica para **ventas a crédito**. **NO APLICA** para ofertas especiales, ni para pagos con datáfono, ni para clientes de contado, ni para clientes vencidos.

A nuestros Aliados Estratégicos

REDLLANTAS S.A. se permite informar las **cuentas bancarias que tenemos habilitadas** a la fecha para el pago de sus obligaciones.

 **Bancolombia** **Cuenta Corriente**
005-15975271
Convenio 7559

 **Bancolombia** **Cuenta de Ahorros**
005-580382-68

 **Banco de Bogotá** **Cuenta Corriente**
Cambiando Contigo
393 008 115

 **Banco de Occidente** **Cuenta Corriente**
4080 47 405

 **DAVIVIENDA** **Cuenta Corriente**
037 869 998 627

 **BBVA** **Cuenta Corriente**
500 005 442

 **Itaú** **Cuenta Corriente**
101 355 006

 **Scotiabank**  **COLPATRIA** **Cuenta Corriente**
061 1001 118



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N° SETT7316

Cliente:
Nit:
Dirección:

Ciudad:
Teléfono:
Correo:

Fecha de Generación: **2026-02-23 - 15:44:05**
Fecha de Vencimiento: **2026-03-25**
Forma de Pago: **CRÉDITO**
Medio de Pago: **Acuerdo mutuo.**
Pedido:
Orden de Compra:

#	Código	Descripción	Bodega	Lote	Fecha Vto.	UND	Cant	% IVA	IVA	V. Unitario	V. Total
1	012300602	BETAGUARD PF250- KG R100533659 (CUÑETE X 25KG)	PRODTERMPK	MR251019	2026-01-04	KLG	50.00	19.00	469,309.50	49,401.00	2,470,050.00
2	012341802	BETAGUARD RB50 R100310773 (CUÑETE X 25 KG)	PRODTERMPK	MR260115	2026-02-21	KLG	25.00	19.00	201,571.00	42,436.00	1,060,900.00
3	012391808	LIQUIDO REFRIGERANTE MOTOR L255-N R100579374 (IBC * 1000 L	PRODTERMPK	2602003	2029-02-08	LIT	1,000.00	19.00	2,741,510.00	14,429.00	14,429,000.00



Observaciones:
,15668,

Total Ítems: 3

Subtotal: **17,959,950.00**
Descuento: **0.00**
IVA: **3,412,390.50**
Total: 21,372,340.50

Retenciones

Rete Fuente: **448,998.75**
Rete IVA: **511,858.58**
Rete ICA:

Valor en Letras

VEINTE Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS

Resolución DIAN N° 18760000001 RANGO DE NUMERACIÓN AUTORIZADO DE SETT-1 HASTA SETT-5000000 - IVA RÉGIMEN COMÚN - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. AGENTES RETENEDORES DE IVA A RÉGIMEN SIMPLIFICADO - AUTO RETENEDOR DE ICA EN RIONEGRO SEGÚN RESOLUCIÓN 216 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2022.

Estimado cliente: en Polikem trabajamos para brindarte el mejor servicio. Nuestro equipo de Experiencia al Cliente está disponible en:
321 641 3834 servicio_cliente@polikem.com.co

Para PQRSDF puede contactarnos en:
318 683 4130 quejasysugerencias@polikem.com.co



www.polikem.com.co

ESTADO DE CARTERA

Estimado Cliente:

En **POLIKEM** queremos mantener una relación comercial clara y transparente. A continuación encontrará el detalle de su cartera vigente. Si su pago fue realizado en las últimas **48 horas**, por favor tenga en cuenta que este aún puede no reflejarse en el sistema.

Detalle de Cartera:


Factura N°	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Valor Factura	Abonos	Saldo Pendiente
PR-5254	2025-08-20	2025-09-19	288,778.96	260,827.86	27,951.10
PR-5778	2025-10-23	2025-11-22	9,681,079.27	9,472,704.00	208,375.27
EP-5907	2025-11-06	2025-12-06	33,379,558.68	31,512,014.00	1,867,544.68
EP-6267	2025-12-02	2026-01-01	34,342,073.95	33,677,291.00	664,782.95
PR-6604	2026-01-05	2026-02-04	9,068,985.87	0.00	9,068,985.87
PR-6653	2026-01-08	2026-02-07	47,543,539.76	0.00	47,543,539.76
EP-6652	2026-01-08	2026-02-07	124,366,108.48	0.00	124,366,108.48
PR-6651	2026-01-08	2026-02-07	16,759,283.50	0.00	16,759,283.50
PR-6683	2026-01-09	2026-02-08	8,000,150.66	0.00	8,000,150.66
PR-6722	2026-01-13	2026-02-12	18,959,483.91	0.00	18,959,483.91
PR-6702	2026-01-13	2026-02-12	398,792.16	0.00	398,792.16
PR-6701	2026-01-13	2026-02-12	38,052,502.10	0.00	38,052,502.10
EP-6752	2026-01-14	2026-02-13	13,174.31	0.00	13,174.31
PR-6771	2026-01-15	2026-02-14	18,551,402.03	0.00	18,551,402.03
PR-6753	2026-01-15	2026-02-14	23,020,801.93	0.00	23,020,801.93
PR-6800	2026-01-16	2026-02-15	44,018,946.40	0.00	44,018,946.40
PR-6840	2026-01-19	2026-02-18	38,882,275.27	0.00	38,882,275.27



Total Cartera Pendiente: 1,731,660,015.97

 Cualquier novedad puede comunicarse con nuestra **área de cartera** en:

 318 337 9131  aux-tesoreria@polikem.com.co

 o con su **asesor de ventas** asignado.

- Estimado cliente: en Polikem trabajamos para brindarte el mejor servicio. Nuestro equipo de Experiencia al Cliente está disponible en:  321 641 3834  servicio_cliente@polikem.com.co

- Para PQRSDF puede contactarnos en:  316 683 4130  quejasysugerencias@polikem.com.co

- Consulte nuestras políticas de garantía, términos y condiciones en: www.polikem.com.co



**PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA
ODONTOLÓGICA NEW STETIC S.A.**
NIT: 890900267
CR 53 50 09 AUT MED BOG KM 22
Tel: 5500000
Infocolombia@newstetic.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
No. G101010101



CUFE: 0a16641a641dbd534927011b2d9aa527b2d421e7d8353835181525210acaffb0909270d40f21e282717d80db0c48a630

Cliente: **Cliente Prueba**
Nit o C.C: **000000000**
Contacto: **CLIENTE PRUEBA**
Sucursal: **Medellin**
Dirección:

Ciudad: **Medellin**
Teléfono: **301000010**

Fecha Factura 2025-06-26 00:45:26
Fecha Vencimiento 2025-07-26 00:45:26
Forma de Pago: **CONTADO**
Medio de pago: **CONS- CONSIGNACIÓN**
Vendedor: **RODRIGUEZ DIAZ DAYANY MARIAN**

OC.Nro: **Remisión:** ORMN- 00280798
Docto.Alt.: 09-07-2025 **Moneda:** PESOS

RESPONSABLE IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS IVA AGENTES RETENEDORES DE IVA E ICA Resolución Facturación No. 18764094143637
válido: Fecha Desde 07/06/2025 Hasta: 07/06/2026. Rango Desde: GCE130601 Hasta: GCE140000

ÍTEM	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANT	UM	PRECIO UNIT	DESCUENTO	IVA%	IVA	V. TOTAL
1	87350 COL	NEWCAINA 2% E-80 BLISTER/PLASTICO X50	50	UND	183.678.985	183.678.985	19%	183.678.985	183.678.985
2	87350 COL	AGUJAS DENTALES DENJECT LARGAS CAL 27X30mm	50	UND	183.678.985	183.678.985	19%	183.678.985	183.678.985

Comentarios

Total Ítem: 2

Total Base:	183.678.985
Descuentos:	183.678.985
Subtotal:	183.678.985
Valor IVA:	183.678.985
Total	183.678.985
Rete Renta:	
Rete IVA:	
Total a pagar	183.678.985

Valor en Letras: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE *****

Emisor

Nombre Legible y Fecha de Entrega

¡Comunicate con Nosotros!



¡Visita Nuestra Página Web!



Somos una organización que ofrece soluciones integrales odontológicas y médico quirúrgicas para el cuidado de la salud, a través de un equipo humano que inspira confianza y se apasiona por cumplir lo que promete.



Proveedor Tecnológico: VSDC S.A.S. Nit: 811.026.198-4 - 811026198numotelefp Fecha de Generación: 2022-12-30 17:15:17



CUFE: 8256adc562c90fa58e4a24e7ab2af81f39abd39c8341fc9e6e4f2da499bf7544b6275e0519372d2a88646aed867a2486

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. FEPD53819

Señores: Nit: Correo Electrónico: Teléfonos: Celular: Dirección: Punto de Envío: Contacto: Despacho: Notas:	Fecha Factura	Fecha Vencimiento
	2024-01-05	
	Forma de Pago: Contado Medio de Pago: Instrumento no definido	
	Pedido:	
	Días Plazo: 0	Orden Compra:
	Remisión: RME-00068518	
	Vendedor:	
	Facturó: oscar.alvarez	

Ítem	Referencia	Cantidad	Descripción de Producto / Servicio	U.M	U.M.A	Cantidad Adicional	BG	Valor Unitario	Descuento	Valor Total	IVA
1	17020075	3.00	DISCO CORTE METAL FINO 4,1/2 X 0,045 DW DISCO CORTE METAL FINOMOC	UND	BP001	110.00	BP001	4,400.00	2,000.0	13,200.00	370
2	17100018	10.00	LIJA AGUA 120 9 X 11 ABRACOL	UND		0.00	BP001	1,134.50	344,444.00	11,345.00	
3	17100020	10.00	LIJA AGUA 180 9 X 11 ABRACOL	UND		0.00	BP001	1,134.50	340,000.00	11,345.00	
4	17060034	200.00	TORNILLO DRYWALL 6 X 1 PUNTA AGUDA PLACA	UND		0.00	BP001	30.00	23,000.00	6,000.00	
5	17060055	100.00	TORNILLO ESTRUCTURA 7 X 7/16 PUNTA AGUDA	UND		0.00	BP001	30.00	29,000.00	3,000.00	
6	16030028	5.00	ESTUKA ACRILICO CANECA 30 KG SIKA	UND		0.00	BP001	74,369.80	3,000.00	371,849.00	

Cantidad Líneas: 6 Peso Kgrs: **152.03**

Observaciones:	Subtotal	416,739.00
	IVA	
	Descuento Comercial	200,000.00
	Retención	
	Total Factura	416,739.00
B. Gravada		0.00

Son: CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100

Esta factura se asimila para todos sus efectos a un título valor según Ley 1231 del 17 Julio de 2008. No reclamándose dentro de los cinco (05) días siguientes a la entrega de ella, se entenderá irrevocablemente aceptada, a partir de su vencimiento causará un interés de mora a la tasa máxima permitida por la ley. Autorizamos para que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado al BANCO DE DATOS DE FENALCO (PROCREDITO) y DATA CREDITO, alguna observación en la recepción, endoso, cuotas o pagos parciales en la parte de atrás de la factura, firmar con letra legible.

Pagar con cheque cruzado a nombre de Grupo San Pío S.A.S.	Elaboré y Verifiqué:	La firma por un tercero lo hace en su representación mandato u otra calidad similar a nombre del comprador, implicando su obligación de acuerdo al artículo 640 del código de comercio.
	<hr/>	<hr/>
	Nombre Facturador	Firma, Sello y Fecha

SELLO

NINGUN EMPLEADO ESTA AUTORIZADO A RECIBIR EFECTIVO, POR FAVOR CONSIGNAR EXCLUSIVAMENTE EN LAS CUENTAS DE GRUPO SAN PÍO SAS. GRUPO SAN PÍO SAS NO SE HACE RESPONSABLE SI EL CLIENTE ENTREGA DINERO O TRANSFIERE A OTRA CUENTA QUE NO SEA DE LA EMPRESA





CONCRETOS PREMEZCLADOS

ATENCIÓN ÁREA METROPOLITANA
Y MUNICIPIOS CERCANOS

CONCRETO DE
ALTA CALIDAD

ASESORAMIENTO
PERSONALIZADO



AUTOPISTA SUR

ITAGUI
CRA 42 # 46 - 293



PINTURAS

INDUAMERICA - ITAGUI
CRA 50A # 34 - 27



SEDE PRINCIPAL

SAN PÍO - ITAGUI
DIAG 47 # 31 - 67



GUARNE

AUTOPISTA
MEDELLÍN - BOGOTÁ
KM 26



BELÉN

BELÉN
CALLE 30A # 58 14

CONOCE NUESTRAS LÍNEAS DE NEGOCIO:

- CONCRETO
- HIERRO
- FERRETERÍA
- CERÁMICA
- DRYWALL
- FIGURADO
- PINTURA
- PVC

VISÍTANOS EN
WWW.GRUPOSANPIO.COM

COTIZA AHORA
(604) 444 09 60



6019342003

RESPONSABLES DE IVA – GRANDES CONTRIBUYENTES RES. 200 DEL 27 DE DIC DE 2024 – SOMOS
 AUTORRETENEDORES RES. 9947 DEL 01 DE SEP DE 2025 – SOMOS AGENTES DE RETENCION DE IVA
 CUFE:

Factura Electrónica de Venta No. M4193742

Nombre Consultora de Belleza:	Sector:
Código consultora: 377218 CC.	Gerencia de Ventas:
Dirección:	Transportadora:
Tamaño de caja Master: PEE	Forma de pago: Crédito
	Medio de pago:
	Pedido despachado desde: Guarne - Antioquia

PEDIDO No.	19342003
PUNTOS PEDIDO:	46
Fecha Expedición:	22/06/2023
Fecha Vencimiento:	13/07/2023
Generación:	22/06/2023 13:25:50
Ciclo de pedido:	2023-9
Cantidad de pedido:	108

Item	Marca	Código Producto	Cant.	Descripción	Precio Revista Unitario	Precio Consultora	Ganancia	Total
1	NATURA	2819	1	TODODIA RF HID DES CORP FRAMBOE 400ML	51.100	35.770	15.330	35.770
2	NATURA	69817	1	EKOS HID POL PES CASTANHA 75G COL MLF	32.000	22.400	9.600	22.400
3	NATURA	70402	1	EKOS SAB LIQ MAOS CASTANHA 250ML NF	41.800	29.260	12.540	29.260
4	NATURA	70983	4	EKOS POLPA MAOS CASTANHA 75G NF COL MLF	32.000	22.400	38.400	89.600
5	NATURA	73183	1	EKOS MASCARA MURUMURU 200G MQT	48.700	34.090	14.610	34.090
6	NATURA	80936	1	EKOS POLPA CRP CASTANHA 400ML TUT LATAM	64.000	44.800	19.200	44.800
7	NATURA	92536	1	UNA BATOM CC HIDRAT FPS25 NUDE 2C	34.300	24.010	10.290	24.010
8	NATURA	93506	1	UNA BATOM CC HIDRAT FPS25 ROSE 2C	34.300	24.010	10.290	24.010
9	NATURA	106123	1	UNA MASCARA CILIOS 2 EM 1	37.300	26.110	11.190	26.110
10	NATURA	123131	1	TODODIA DEO ROLL ON ACLARAR 70ML MEX	23.500	16.450	7.050	16.450
11	NATURA	60000	1	PLANT SHAMPOO BRILHO E NUTRICA0 ARG MLF	18.270	18.270		18.270
12	NATURA	69817	1	EKOS HID POL PES CASTANHA 75G COL MLF	32.060	32.060		32.060
13	NATURA	108229	1	UNA AMOST BASE HD 16F 1ML	1.500	1.500		1.500
14	NATURA	108234	1	UNA AMOST BASE HD 24F 1ML	1.500	1.500		1.500
15		108239	1	UNA AMOST BASE HD 31N 1ML	1.050	1.050		1.050
16		108564	1	UNA AMOST BASE HD 35N 1ML	1.500	1.500		1.500
17		109275	1	SUMINA SPRAY COND VOLUME 150ML TERC LTM	31.220	31.220		31.220
18	NATURA	112001	1	KAIK AMUEST CLAS MASC EDT 3X1ML LTM	794	794		794
19	NATURA	126511	1	REVISTA CICLO 10 2023 COL	2.900	2.900		2.900
20	NATURA	140814	1	MASCARA KIT DE BIENVENIDA ELO	32.000	32.000		32.000
20	NATURA	140814	1	MASCARA KIT DE BIENVENIDA ELO	32.000	32.000		32.000
20	NATURA	140814	1	MASCARA KIT DE BIENVENIDA ELO	32.000	32.000		32.000

... Continuan Totales



(415)7709998010079(8020)0000000032846664(3900)359000(96)20230713

Referencia: _____ CC. _____
 Nombre de la Consultora de Belleza:
 ANA MARIA MARGARITA AREVALO OROZCO
 Valor: \$ 359.000 Fecha de Vencimiento: 20230713

Puntos de pago

Entidades bancarias

DAVIVIENDA No convenio 1000032	Bancolombia No convenio 19852	Banco de Bogotá No convenio 50070994
-----------------------------------	----------------------------------	---

Entidades no bancarias

Sefecty No. convenio 111389	gana cerca de ti Convenio: Natura Cosméticos	Giros & Finanzas
--------------------------------	--	------------------

Pagos electrónicos



Escanea y Paga

¡Recuerda que puedes pagar al instante, rápido y seguro desde cualquier lugar!

Paga tu factura en línea de manera segura por APP o Web Mi Negocio. Haz clic en el botón Factura, sección Pagos en Línea, Ingresar tu número de cedula y selecciona la factura a pagar y el medio de pago de preferencia.



Cada mamá es Única

y tu forma de ganar también.



En tu Showroom de Madres de Ciclo 6 **DILE SI A GANAR +**

¡Agéndate con tu Gerente o Líder de Negocios!

consultoría de belleza

Cant. Líneas: 22 	Total por marca:		Total Precio Revista	617.794
	Natura:	435.524	(-) Total Ganancia	148.500
	Avon:	0	(-) Total Descuento	122.794
			(+) Envío	12.500
			Total Factura	359.000
			(-) Aplicación saldo a favor	0
			(+) Saldo en Mora	0
			Total a Pagar	359.000
			Esta factura incluye IVA al 19%	57.318

* Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Art. 774 C. Co).

* Es exigible ejecutivamente de acuerdo al artículo Art. 488 C.P.C.

* Res DIAN No. 18764037930911 de 14/10/2022. Núm. Habilita. Del 3000001 al 5000000 facturación electrónica.

* Generará interés a la tasa máxima permitida por la ley, después de su vencimiento.

* Se cobrará una tasa administrativa por cada pedido en mora para solventar los gastos de cobranza

* Los productos incluidos en la factura son comercializados por Natura Cosméticos Ltda. (NIT 830.024.974-3), todas tus consultas en relación con la información de los productos o su garantía serán atendidas a través de los canales de atención Natura*

NumRot 2.0 Version: FacturaFEVP175 / FEVPNx20260306.ps - REPRESENTACIÓN GRÁFICA -

Proveedor Tecnológico: VSDC S.A.S. - Nit: 811.026.198-4 - 811026198numrotefep

Calendario de fechas Ciclo 06

Gerencia	Onda	Ciclo Inicio	Ciclo Cierre
Gerencia Vida	Onda 1	26 de Marzo	14 de Abril
	Onda 2	27 de Marzo	15 de Abril
Gerencia Arte	Onda 1	28 de Marzo	16 de Abril
	Onda 2	28 de Marzo	17 de Abril
Gerencia Esencia	Onda 1	01 de Abril	21 de Abril
	Onda 2	02 de Abril	22 de Abril
Gerencia Ritmos	Onda 1	02 de Abril	23 de Abril
	Onda 2	02 de Abril	24 de Abril
Gerencia Raíces	Onda 1	08 de Abril	28 de Abril
	Onda 2	09 de Abril	29 de Abril
Gerencia Destinos	Onda 1	10 de Abril	30 de Abril
	Onda 2	11 de Abril	30 de Abril

¡Olvídate de las filas pagando en línea!



Ingresa a Mi Negocio.

- En computador: <https://minegocio.natura-avon.com.co/>
- En tu celular: Descarga la aplicación en Google Play o App Store.
 1. Haz clic en el botón Mi Factura, sección Pagos en línea.
 2. Te llevaremos a una nueva página donde debes ingresar tu Cédula y continuar.
 3. Seleccionas la factura a pagar y haces clic en el botón Pagar.
 4. Eliges un medio de pago: Tarjeta Crédito, Débito y PSE (Tu banco, Nequi y Daviplata).
 5. Sigues las instrucciones del sitio.

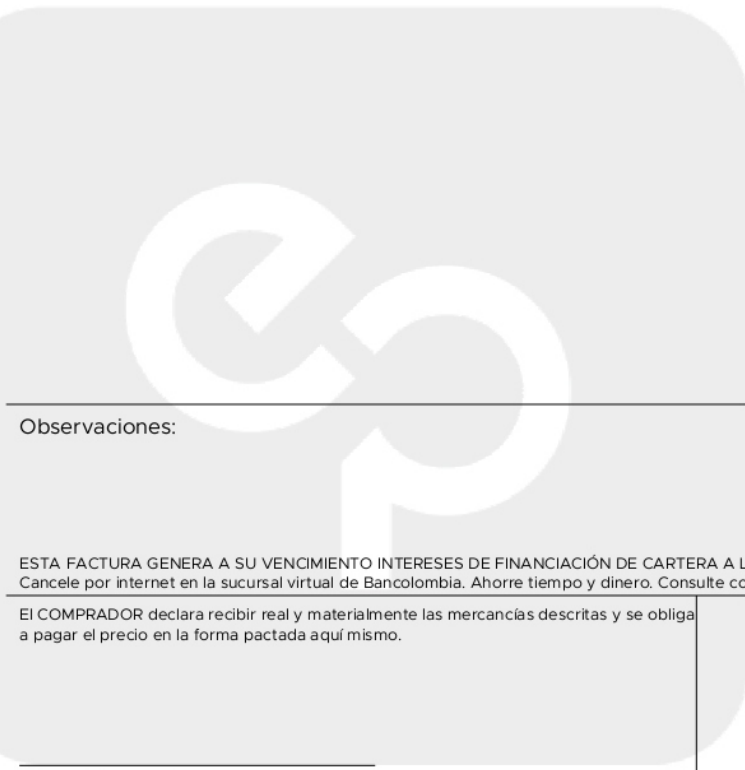




FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. DIGI5210

Razón Social:	Fecha de Generación:	2026-03-09
Nit:	Fecha Vencimiento:	2026-03-09
Dirección:	Remisión:	1,315,216.00
Ciudad:	Forma de Pago:	Contado
Departamento:	Medio de Pago:	Acuerdo mutuo
Teléfono:	Asesor:	
	Documento Asesor:	

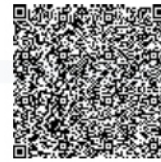
Ítem	Código	Descripción	UM	Cantidad	Descuento	IVA	Valor Unitario	Valor Total
1	1500C2.15KW	HIDROLAVADORA ELECTRICA ECOMAX 220V 9LT/MIN 1500PSI	UD	1.00	5.67	19.00	1,977,900.00	1,865,753.07



Observaciones:	Cantidad Items: 1	Subtotal:	1,865,753.07
		IVA 19.00	354,493.08
		IVA 0.00	0.00
		Total Factura:	2,220,246.15
		Retenciones:	0.00
		TOTAL A PAGAR:	2,220,246.15
		Base IVA 19.00	1,865,753.07
		Base IVA 0.00	0.00
		Base Excluida	0.00
		Descuento:	112,146.93

ESTA FACTURA GENERA A SU VENCIMIENTO INTERESES DE FINANCIACIÓN DE CARTERA A LA TASA MÁXIMA LEGAL VIGENTE. Cancele por internet en la sucursal virtual de Bancolombia. Ahorre tiempo y dinero. Consulte con Crédito y Tesorería como hacerlo.

El COMPRADOR declara recibir real y materialmente las mercancías descritas y se obliga a pagar el precio en la forma pactada aquí mismo.



Firma Comprador

Proveedor Tecnológico: VSDC S.A.S. - Nit: 811.026.198-4 - 811026198numrotelevp

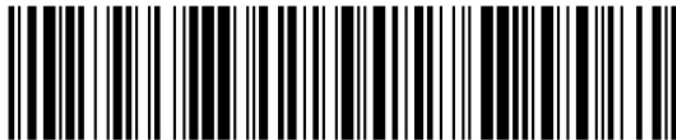
CUFE: 677a373bb0591c07179242472e12954c3f08c9b946852ae566775d45826c9856b1e58cda0152471271958b5556a71b4

NumRot 2.0 Version:FacturaFEVP28 / FEVPEPcx20260319.ps

- REPRESENTACIÓN GRÁFICA FACTURA ELECTRÓNICA -

Fecha y hora de generación: 2026-03-09 09:45:33-05:00

Fecha Pago: **2026-03-09** Valor Pago: **2,220,246.15**



(415)7709998462694(8020)1093918485

PAGUESE EN EFECTIVO O CHEQUE EN:

Ver Bancos al Respaldo

ENERGÍA Y POTENCIA S.A.S
800051319-4

Referencia No. 1093918485

Cliente:
NIT/CC:

Banco	No. Cheque	Valor
-----	-----	-----
No. de Cheques	Total Cheque	-----
-----	Total Efectivo	-----
-----	Total a Pagar	-----



DIGI



SC1124-1



- BANCO -



5210



MAX
SERVICIOS
Powered by Energía y Potencia

Te presentamos
nuestros 4 servicios
a nivel nacional



Mantenimiento



Reparación



Instalación



Desinfección



Encuétranos como:
Max-Servicios



Teléfono de contacto
y WhatsApp: **318 7341664**



servicioalcliente
@energiaypotencia.com

Encuétranos en:
www.servicios.energiaypotencia.com

Realice sus pagos en los siguientes bancos:

Bancolombia cuenta corriente No. 00100847052
Banco de Bogotá cuenta corriente No. 434140323



CEMENTOS ARGOS S.A.
 NIT 890.100.251-0
 CR 53 No 106-280 CENTRO EMPRESARIAL BUENAVISTA
 BARRANQUILLA - COLOMBIA
 Teléfono 018000 5 27467
 CELULAR 323 254 01 44
 www.argos.com.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. 1040587036



Comprador: FERRETERIA Y DEPOSITO URIFER SAS

C.C. - NIT: No. Interno: 136833625 No. Referencia:

Entregar factura en: CR 88 CL 37 6

Ciudad:

Entregado en:



Paga tus facturas, pedidos o anticipos en nuestro nuevo portal pagos: <https://www.argosone.com/colombia>

¿Ya conoces nuestros canales Digitales? agiliza tus pedidos, consultas y seguimientos ingresando a www.argosone.com
 ¡Además, también puede programar tus pedidos de concreto por WhatsApp! Inténtalo! 📞 320 700 9853

Observaciones:

Item	Descripción	Sociedad	Orden compra cliente	Municipio destino	Pedido	Remisión	Und. medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	CEMENTO GRIS USO GENERAL 50K	CEMENTOS ARGOS S.A.	na	MEDELLIN	10510459	RCDM-00738214	SC	20.00	27,465	549,290

<p>Actividad económica: 2394 Fabricación de Cemento, Cal y Yeso. *Responsabilidad en Tributos Nacionales: Grandes Contribuyentes Resolución No. 000200 del 27 de diciembre 2024. Autoretenedores Renta Resolución. No.03978 del 30 de abril 2010. Responsables IVA, Agente de retención de IVA. La fabricación de Cemento Gris y Blanco se lleva a cabo en las siguientes plantas: Puerto Nare, Sogamoso, Sonsón, Tulujeño, Yumbo.</p>	<p>*Responsabilidad en Tributos Municipales ICA: Somos Autorretenedores de ICA en los siguientes municipios: Barranquilla, Bello, Buenaventura, Cajicá, Catacól, Cartagena, Copacabana, Dosquebradas, Envigado, Facatativá, Flandes, Funza, Gachancipá, Galápagos, Girón, Itagüé, La estrella, La unión, Magangué, Manizales, Medellín, Montebello, Neiva, Nobsa, Pasto, Popayán, Puerto Colombia, Puerto Nare, Puerto Triunfo, Rionegro Antioquia, Sabanagrande, San Luis, Santa Marta, Santo Tomas, Soacha, Soledad, Sonsón, Tenjo, Tulujeño, Tuluá, Turbaco, Turbana, Uribe, Villavicencio, Yumbo, Sonsón.</p>	<p>Fecha de la factura: 2026-03-20 09:32:52 Fecha de vencimiento: 2026-03-20</p>	<p>TOTAL GRAVADO 549,290 TOTAL NO GRAVADO 0 IVA 19% 104,365 TOTAL 653,655</p>
		<p>Metodo de pago: Contado Medio de pago: Acuerdo mutuo</p>	

RESOL. DIAN No. 18764098574604 DE 2025/09/12 TIPO FACTURA 04 ELECTRONICA CON PREFIJO 1040 DEL No. 455149 AL 955000 CON VIGENCIA DE 24 MESES. LA PRESENTE FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO Y ES TITULO VALOR SEGUN LA LEY 1231 DE 2008. CEMENTOS ARGOS S.A. ACTUA EN CALIDAD DE MANDATARIA DE CONCRETOS ARGOS S.A.S Y ZONA FRANCA ARGOS S.A.S



Firma autorizada

Firma del cliente

Código Único de Factura Electrónica

CUFE: aa2341d297818ad61f2585430afb2571c1f276af8fda71d246b92807eea049fb4aaf842e10e2d43c556a16dc91ee5

POR HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LOS PRODUCTOS RELACIONADOS EN ESTA FACTURA DE VENTA, ACEPTAMOS INCONDICIONALMENTE LA MISMA EN LOS TERMINOS DE SU LIBRAMIENTO. ESTA FACTURA DE VENTA CAUSARÁ INTERESES MORATORIOS A PARTIR DE SU VENCIMIENTO A LA TASA MÁXIMA LEGAL PERMITIDA POR LA NORMATIVIDAD COLOMBIANA

Página 1 Proveedor tecnológico: CEMENTOS ARGOS S.A. - NIT: 890.100.251-0 - 890100251



(415)7707269340023(8020)0001009883013683362502(3900)653655

PAGUE AQUÍ

CEMENTOS ARGOS S.A. -
 Referencia: 0001009883013683362502

Puntos de Pago:
 Bancolombia, Occidente, Agrario, Bogotá,
 Davivienda, BBVA

Comprador:
 Total Efectivo: 653,655

- BANCO (EFECTIVO) -



(415)7707269340023(8020)0001009883013683362502(3900)653655

Comprador:
 Banco: Cheque No.: Valor:
 No. Cheques: Total Cheques: 653,655

CEMENTOS ARGOS S.A. -

Puntos de Pago:
 Nota: Los cheques incluidos en esta consignación son recibidos sujetos a verificación posterior por el total.
 - BANCO (CHEQUE) -

Términos y Condiciones para la venta de cemento gris, concretos y agregados

Las normas por las cuales se rige la Compraventa de Productos (la "Compraventa") que consta en la presente factura de venta (la "Factura"), son las que se describen en este documento de términos y condiciones. El destinatario de la Factura (el "Comprador") acepta que la Compraventa se regirá por estos términos y condiciones, y que el simple pedido y/o recepción de los Productos implica su total e irrevocable aceptación.

1. Objeto

El objeto de la Compraventa consiste en los productos (los "Productos") que se indican y describen en la Factura.

2. Entrega

La entrega de los Productos se llevará a cabo en el lugar y dentro del plazo acordado por las partes. En ningún caso el Vendedor responderá por el daño emergente o el lucro cesante que pueda llegar a generarse o derivarse de su mora.

3. Precio y Términos de Pago

El valor de la presente Compraventa es el que se establece en la Factura. El Comprador se obliga a pagar el mismo dentro de los términos indicados en la Factura, so pena de cancelar intereses de mora a la tasa máxima legal permitida por la normatividad colombiana. El Comprador renuncia expresa e irrevocablemente a ser constituido en mora.

El Comprador declara que pagará el valor de los Productos con transferencia electrónica de dinero. Los cheques girados contra su propia cuenta o por terceras personas y endosados por el Comprador se tendrán por no recibidos.

4. Garantías de los Productos

El Vendedor garantiza la calidad de los "Productos" suministrados conforme a los parámetros establecidos en la Ficha Técnica de cada uno, disponible para consulta en <https://colombia.argos.co/Conoce-nuestros-productos>, y en cumplimiento de su respectiva norma técnica. En caso que Comprador haya requerido un Producto distinto a los especificados en las fichas, El Vendedor garantizará el cumplimiento de las especificaciones técnicas acordadas por escrito entre las Partes.

La garantía de calidad estará sujeta al cumplimiento, por parte del Comprador, de las instrucciones y recomendaciones contenidas en la Ficha Técnica del Producto y se otorgará en los siguientes términos: **a) Productos ensacados:** Hasta la fecha de vencimiento indicada en el empaque. **b) Productos a granel:** Cemento a granel: 45 días desde su entrega. Agregado a granel: 7 días desde su entrega. **c) Concreto:** El Vendedor responderá por la resistencia, asentamiento, tamaño máximo, fraguado, las características técnicas establecidas en la Ficha y otras previamente establecidas entre las Partes, siempre que: (i) el concreto sea descargado en la obra en un periodo no mayor a 45 minutos desde su llegada; (ii) el concreto sea aplicado bajo una supervisión técnica; (iii) se hayan seguido por parte del cliente los procedimientos adecuados para garantizar la correcta recepción, manejo, transporte, descarga, aplicación, vibrado y curado del concreto, siguiendo los procedimientos establecidos por el American Concrete Institute (ACI 308) y la Norma Sismo Resistente colombiana NRS-10; iv) Sus empleados, agentes, representantes o contratistas, no alteren la mezcla del Producto o la manipulen, manejen, utilicen o apliquen de manera inadecuada o antitécnica; y (iv) el cliente haya realizado el muestreo correspondiente siguiendo los procedimientos definidos según las Normas Técnicas colombianas que apliquen. Estos procedimientos de control de calidad deben ser realizados por personal certificado y los ensayos se deberán llevar a cabo en laboratorios certificados. La garantía del concreto no aplicará cuando se utilice concreto de otro proveedor en el vaciado de una misma estructura, independientemente de si se realiza de manera simultánea o en diferentes etapas de la obra. Esto incluye, pero no se limita a, columnas, losas, vigas o cualquier otro componente estructural en el cual se mezclen concretos de diferentes proveedores. También quedará sin efecto si en la obra se utiliza concreto de distintos proveedores y no se lleva un registro claro y verificable de su aplicación específica en cada sección de la construcción. Esto incluye la documentación detallada de las ubicaciones, cantidades y fechas de vaciado de cada proveedor involucrado.

En el evento en que El Comprador preste servicios como: descargue de los productos (manual o mecanizado) y bombeo (autobomba o bomba estacionaria), garantizará la calidad de los servicios en los términos y condiciones señaladas en la oferta o contrato suscrito con el cliente. En todo caso, la responsabilidad de ARGOS por la prestación inadecuada, tardía o deficiente de los servicios, estará limitada al valor de estos.

5. Límites de Responsabilidad

Para el caso del cemento: El Vendedor responderá por el Producto ensacado o a granel que presente grumos, siempre y cuando el cliente garantice y certifique que las condiciones de manejo y almacenamiento son las adecuadas, evitando que el Producto esté en contacto con la lluvia y humedad del ambiente. Para el caso del Producto ensacado, el cliente deberá garantizar que el Producto almacenado se encuentre separado del piso y las paredes, en pilas de máximo 10 sacos cuando su manejo sea manual y 20 sacos cuando su manejo sea mecánico, en un ambiente aireado, protegido con plástico y siempre y cuando no se haya superado la fecha de vencimiento del Producto. Para el caso en que el Producto sea despachado a granel, el cliente deberá garantizar que el recipiente donde se va a almacenar se encuentre completamente cerrado sin perforaciones, goteras o filtraciones. Lo anterior, de acuerdo a las recomendaciones de uso que ARGOS comparte a través de su comunidad del conocimiento denominada "360 en Concreto", disponible en <https://360enconcreto.com/>.

El color del producto no es un parámetro garantizado, ya que depende del origen de la materia prima. Para el caso del concreto y morteros arquitectónicos (definidos así entre las Partes).

Si como resultado de las diferentes pruebas técnicas que se realicen, resulta una deficiencia de calidad, la responsabilidad de El Vendedor se limita exclusivamente al pago del 100% del valor del Producto que resulte con defectos de calidad.

El Vendedor solo asumirá responsabilidad respecto a la resistencia de concretos diseñados y fabricados por El Comprador con cemento de ARGOS siempre y cuando (i) se demuestre que las deficiencias de resistencia en los concretos son atribuibles a un cemento que presente resultados por debajo de los mínimos establecidos en la ficha técnica, y (ii) que el elemento estructural afectado por las bajas resistencias en el concreto haya sido construido exclusivamente con el cemento suministrado por ARGOS. En este evento, El Vendedor responderá hasta por el 100% del valor del cemento defectuoso que haya sido empleado por el cliente en la mezcla de concreto.

El Vendedor responderá por los parámetros especificados en la ficha técnica de las mezclas listas (resistencia a la compresión, retención de agua y porcentaje máximo de aire, u otros) entregadas, siempre y cuando se garanticen por parte del Comprador las condiciones de almacenamiento indicadas previamente. Al momento de realizar las pruebas sobre el Producto, el cliente deberá garantizar que estos ensayos se realicen cumpliendo los procedimientos de referencia establecidos en la ficha técnica del Producto. El muestreo y los ensayos deberán ser realizados, siguiendo los procedimientos definidos según las Normas Técnicas Colombianas que apliquen según la particularidad del Producto. Estos procedimientos de control de calidad deben ser realizados por personal certificado y los ensayos se deberán llevar a cabo en laboratorios certificados.

El Vendedor será responsable por el cumplimiento de las especificaciones técnicas del cemento, salvo que el cliente, sus empleados, agentes, representantes o contratistas, llegaren a alterar la mezcla del Producto o si la manipulan, manejan, utilizan o aplican de manera

inadecuada o antitécnica. El cliente será el único responsable que la recepción, producción, manejo, transporte, descarga y curado de los Productos se hagan siguiendo los procedimientos establecidos por la normatividad vigente.

El Vendedor no responderá por ningún daño indirecto, consecuencial, impactos financieros del cliente, demoras o retrasos de la obra u otra forma de lucro cesante del cliente. El Vendedor no responderá por daños o perjuicios que superen el valor total del Producto no conforme.

Para el caso del concreto: El Vendedor será responsable por las variaciones de color, salvo que dichas variaciones sean causadas por prácticas inadecuadas de recepción, manejo, contaminación, colocación, cuidado o mantenimiento del Producto por parte del Comprador; adicionalmente, el Comprador deberá validar las exigencias de curado según las condiciones climáticas de la obra con el fin de determinar la tasa de evaporación que tendrá el Producto; utilizando en caso de ser necesario, carpas, barreras de viento, pulverizadores de agua, membranas de curado, retardadores de evaporación o cualquier otra medida que sea necesaria para garantizar la protección del Producto. El Vendedor no se hará responsable por la aparición de fisuras, deterioros superficiales u otras patologías atribuibles a falencias constructivas, de curado, de diseño, o por el incumplimiento de las Normas Técnicas colombianas o recomendaciones de aplicación del ACI.

El cliente deberá contar con personal calificado para la manipulación y uso de los Productos, y tendrá todas las licencias, permisos, autorizaciones y concesiones de las autoridades ambientales competentes y las autorizaciones locales que apliquen para ejecutar su proyecto, en caso de que sean exigibles por la legislación colombiana.

Si como resultado de las diferentes pruebas técnicas que se realicen, resulta una deficiencia de calidad debidamente demostrada y que sea esta la causa de un daño, la responsabilidad de El Vendedor por el Producto no conforme se limitará exclusivamente al pago de los gastos de mano de obra, herramientas y materiales necesarios para la demolición y retiro o el reforzamiento necesario del elemento estructural afectado, así como el suministro del Producto necesario para reconstruir los elementos demolidos o la realización de los reforzamientos y la mano de obra de la colocación. La decisión respecto al tipo de solución o mitigación del efecto de haber suministrado un Producto no conforme deberá determinarse de común acuerdo entre El Vendedor y El Comprador, siendo deber de las partes elegir una solución óptima en términos técnicos y económicos. Es obligación del Comprador notificar cualquier novedad asociada a un Producto no conforme y deberá tomar las acciones pertinentes para evitar un mayor daño. A falta de acuerdo sobre la solución óptima, la misma será establecida por un perito técnico, cuya decisión será definitiva. Si El Comprador procede con la ejecución de una solución que, a juicio de El Vendedor, no es óptima, lo hará a su riesgo y cuenta. El perito técnico será elegido por El Comprador de una terna seleccionada por El Vendedor. El perito deberá tener trayectoria y reconocimiento en el tipo de patología a evaluar.

El Vendedor no responderá por ningún daño indirecto, consecuencial, impacto financiero del cliente o de terceros, demoras o retrasos de la obra o lucro cesante. El Vendedor no responderá por daños o perjuicios que superen el valor total del Producto no conforme.

Para el caso de los agregados: El Vendedor responderá por el volumen, la granulometría, la dureza y otras características establecidas en la ficha técnica o acordadas previamente por escrito entre las Partes, siempre que: (a) se observe por parte del Comprador la información contenida en la ficha técnica; (b) Se realicen las validaciones de calidad del Producto previo a la descarga en las instalaciones del Comprador; (c) El Comprador haya realizado el muestreo correspondiente siguiendo los procedimientos definidos según las Normas Técnicas Colombianas (NTC-327, NTC-92, NTC-589, NTC-78, NTC-98, INV E-227, entre otras que se requieran según los parámetros establecidos en la ficha técnica o acordados por escrito en la negociación). Estos procedimientos de control de calidad deben ser realizados por personal certificado y los ensayos se deberán llevar a cabo en laboratorios certificados; (d) El Comprador garantice y certifique que las condiciones de transporte, recepción, manejo y almacenamiento son las adecuadas, y que el Producto no haya sido alterado, contaminado o mezclado con otros materiales.

El Vendedor no se hará responsable por el desempeño del Producto cuando sea aplicado en ambientes de exposición química que puedan afectar la calidad y durabilidad de los mismos o de la estructura construida con ellos, salvo que, previamente, entre las Partes se acuerde por escrito los parámetros de exposición y estabilidad química.

El Vendedor no asume la responsabilidad por posible reactividad a los álcalis, ataques por sulfatos, cloruros, lixiviados, ácidos, entre otro tipo de exposiciones químicas o ambientales que afecten las estructuras construidas con sus Productos.

El Vendedor solo asumirá responsabilidad respecto a la aplicación del producto siempre y cuando se demuestre a partir de pruebas técnicas que las deficiencias de calidad resultantes en la aplicación sean atribuibles a que el agregado presente resultados por debajo de los mínimos establecidos en la ficha técnica. En este evento, El Vendedor responderá hasta por el 100% del valor del agregado defectuoso que haya sido empleado por el cliente en la aplicación.

El Vendedor responderá por los parámetros especificados en la ficha técnica de los Productos entregados, siempre y cuando se garanticen por parte del Comprador las condiciones de almacenamiento indicadas. Al momento de realizar las pruebas sobre el producto, El Comprador deberá garantizar que el muestreo y los ensayos sean realizados siguiendo los procedimientos definidos según ASTM C33 y las Normas Técnicas colombianas NTC-129, NTC 174, entre otras, que puedan aplicar según la particularidad del producto. Estos procedimientos de control de calidad deben ser realizados por personal certificado y los ensayos se deberán llevar a cabo en laboratorios certificados.

El Vendedor será responsable por el cumplimiento de las especificaciones técnicas del agregado, salvo que El Comprador, sus empleados, agentes, representantes o contratistas, llegaren a alterar el producto y su mezclado o si lo manipulan, manejan, utilizan o aplican de manera inadecuada o antitécnica. El Comprador será el único responsable que la recepción, descarga y uso de los Productos se hagan siguiendo los procedimientos establecidos por la normatividad vigente.

El Vendedor no responderá por ningún daño indirecto, consecuencial, impactos financieros del cliente, demoras o retrasos de la obra u otra forma de lucro cesante del Comprador. En todo caso, El Vendedor no responderá por daños o perjuicios que superen el valor total del producto no conforme.

6. Reclamos

El término máximo para presentar reclamos respecto a los "Productos" será el siguiente: a) **Cemento, mezclas listas o secas, cal y adhesivos de revestimiento:** los reclamos serán aceptados únicamente si el producto ha sido correctamente almacenado y utilizado según la ficha técnica, en los siguientes plazos: Por Grumos: 5 días calendario siguientes a la fecha de firma de la remisión. Por fraguado: durante las 72 horas posteriores a su consumo, siempre y cuando el Producto no haya sobrepasado su fecha de vencimiento. Por resistencia: 10 días calendario contados a partir del tiempo para la adquisición de la resistencia especificada del Producto, siempre y cuando el Producto se haya consumido antes de la fecha de vencimiento del mismo. Por cantidad o volumen: antes de que el cliente firme la remisión. Por fisuras: durante las 72 horas posteriores a su consumo, siempre y cuando el producto no haya sobrepasado su fecha de vencimiento. Por retención de agua, aire incluido y granulometría: (Mezclas Listas): Antes de su fecha de vencimiento y previo a su utilización. Por baja adherencia (Pegantes): 30 días calendario posteriores a su consumo, siempre y cuando el Producto no haya sobrepasado su fecha de vencimiento o según lo especificado en la ficha técnica de cada Producto. Por contaminación: Antes de su fecha de vencimiento y previo a su utilización. **b) Concreto y morteros:** Por asentamiento, tamaño y temperatura: antes de la firma de la

TRANSPORTES
CHACHAFRUTO

Unimos personas, conectamos destinos

Nit: 890903229-4

CL 49 50 105 IN 2 ED ARISTIZABAL Rionegro
PBX: 604 444 0788

Régimen responsable del IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Número Autorización 18764087216136 desde el
2025-01-15 hasta el 2027-01-15 prefijo FETN desde el
número 40001 al 380000

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. FETN226740



CUFE:

9a560f6c18a87b121f7b58b4bba28c0287fdbf3a5cefa0259b
88ced192ecebe816a73b5cbd30157c1b9b977e0100e8b3

Fecha y hora de Generación: 2026-03-20 09:31:30

Fecha Expedición: 2026-03-20

Forma de Pago: Contado - Medio de Pago: Efectivo

Cliente: **Consumidor final**

Nit: **22222222222**

Ítem Código	Descripción Cant.	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS - MEDELLIN RIONEGRIO - RIONEGRO1		
3	1.00	13,000	13,000
Subtotal:			13,000
Total a Pagar:			13,000

Observaciones: Cantidad Ítems: 1

Proveedor Tecnológico: VSDC S.A.S.

Nit: 811.026.198-4 - 811026198numrotefvp

NumRot 2.0 Version:Factura28 / TCcx20250929.ps
www.numrot.com



**Vigilado
SuperTransporte**

TRANSPORTES CHACHAFRUTO S.A.

Nit: 890903229-4

CL 49 50 105 IN 2 ED ARISTIZABAL
Rionegro

PBX: 604 444 0788

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. FETN226740

INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS -
MEDELLIN RIONEGRIO - RIONEGRO1

Cantidad: 1.00 VALOR \$13,000

Fecha y hora de Generación: 2026-03-20 09:31:30



0105813200022674020260

Terminal: NORTE

Taquilla: nicol.salazar

Conductor



**Vigilado
SuperTransporte**

TRANSPORTES CHACHAFRUTO S.A.

Nit: 890903229-4

CL 49 50 105 IN 2 ED ARISTIZABAL
Rionegro

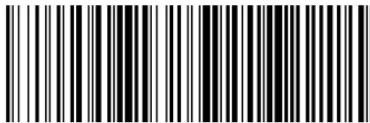
PBX: 604 444 0788

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. FETN226740

INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS -
MEDELLIN RIONEGRIO - RIONEGRO1

Cantidad: 1.00 VALOR \$13,000

Fecha y hora de Generación: 2026-03-20 09:31:30



FETN226740-13000

Terminal: NORTE

Taquilla: nicol.salazar

Empresa



**Vigilado
SuperTransporte**

Natura Cosméticos Ltda.
NIT. 830.024.974-3

NATURA - AVON GUARNE

Autopista Medellín Bogotá, kilómetro 28, entre retornos 7 y 8.
Teléfono 6013268787 ext 844
Página Web: <http://natura-Avon.com.co>
Página consultoras natura: scn.natura.com.co
Correo electrónico: snaccolombia@natura.net

RESPONSABLES DE IVA

GGRANDES CONTRIBUYENTES RES. 200 DEL 27 DE DIC DE 2024
SOMOS AUTORRETENEDORES RES. 9947 DEL 01 DE SEP DE 2025
SOMOS AGENTES DE RETENCION DE IVA

Resolucion DIAN No. 18764069121059 de 2024-04-18. Núm. Habilita. Del 1 al 1000000



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. TE20516

Fecha y hora de Generación: 2026-03-20 10:18:32

Fecha Expedición: 2026-03-20

Fecha Vencimiento: 2026-03-20

Forma de Pago: Contado

Medio de Pago: Efectivo

Vendedor:

Cliente:

C.C.:

Correo:

Item	Descripcion					
Referencia	Cant.	U.M	V.Unit	IVA%		V. Total sin IVA
1	KAIK AERO MASC DES CORP SPRAY 100ML					
7908132234269	1.00		10,924.37	19.00	2,075.63	10,924.37
2	HUMOR DES SPRAY A DOIS 100ML					
7909883045883	1.00		10,924.37	19.00	2,075.63	10,924.37
3	NATURA HOMEM MASC DES SPRAY 100ML					
7908371674949	1.00		10,924.37	19.00	2,075.63	10,924.37
Subtotal:						32,773.11
IVA:						6,226.89
Imp. Bolsa:						.00
Total a Pagar:						39,000.00

Cantidad Lineas: 3

CUFE:

2e4e9c9e2aa6c5ae0eb8ee7a20e347ef29d1ee3ddf6b2c4244
ef6d6fb99503a46c861e0e0fbcfe1aab9c22a31b2e0eca

Representación Gráfica de factura electronica de venta

Proveedor Tecnológico: VSDC S.A.S.

Nit: 811.026.198-4 - 811026198numrotefevp

NumRot 2.0 Version:FacturaExportacionFEVP50 / FEVPEXP5020260311.ps